
Estudio de Mercado Leche en Polvo en Cuba

Noviembre 2011

www.prochile.cl

Documento elaborado por la Representación Comercial de ProChile en
La Habana

pro|CHILE

INDICE

<i>I. Producto:</i>	4
1. Código Sistema Armonizado Chileno SACH:	4
2. Descripción del Producto:	4
3. Código Sistema Armonizado Local:	4
<i>II. Situación Arancelaria y Para – Arancelaria</i>	4
1. Arancel General:	4
2. Arancel Preferencial Producto Chileno:	5
3. Otros Países con Ventajas Arancelarias:	5
4. Otros Impuestos:	5
5. Barreras Para – Arancelarias	6
<i>III. Requisitos y Barreras de Acceso</i>	7
1. Regulaciones de importación y normas de ingreso	7
2. Identificación de las agencias ante las cuales se deben tramitar permisos de ingreso, registro de productos y etiquetas:	10
3. Ejemplos de etiquetado de productos:	11
<i>IV. Estadísticas – Importaciones</i>	12
1. Estadísticas 2010	12
2. Estadísticas 2009	12
3. Estadísticas 2008	12
<i>V. potencial del producto</i>	13
1. Potencial del producto	13
1.1. Formas de consumo del producto	14
1.2. Nuevas tecnologías aplicadas a la presentación/comercialización del producto (ventas a través de Internet, etc.)	14

1.3. Comentarios de los importadores (entrevistas sobre que motiva la selección de un producto o país de origen).....	15
1.4. Temporadas de mayor demanda/consumo del producto.....	15
1.5. Principales zonas o centros de consumo del producto.	15
<i>VI. Canales de Comercialización y Distribución.....</i>	<i>16</i>
<i>VII. Precios de referencia – retail y mayorista</i>	<i>18</i>
<i>VIII. Estrategias y Campañas de Promoción Utilizadas por la Competencia</i>	<i>18</i>
<i>IX. Características de Presentación del Producto.....</i>	<i>19</i>
<i>X. Sugerencias y recomendaciones</i>	<i>22</i>
<i>XI. Ferias y Eventos Locales a Realizarse en el Mercado en Relación al Producto.....</i>	<i>22</i>
<i>XII. Fuentes Relevantes de Información en Relación al Producto</i>	<i>23</i>
1.1. Breve reseña de la Empresa ALIMPORT	23
1.2. Páginas web para obtener mayores antecedentes del mercado	24
1.3. Oficina de prochile en la habana	24

PRODUCTO:

1. CÓDIGO SISTEMA ARMONIZADO CHILENO SACH:

0402.2118 Leche en polvo, gránulos o demás formas sólidas, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas superior o igual al 26%, en peso.

2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

Se entiende por leche en polvo el producto obtenido mediante eliminación del agua de la leche.

3. CÓDIGO SISTEMA ARMONIZADO LOCAL:

0402.21.10 Sin adición de azúcar ni otro edulcorante. En envases mayores a 5 kilogramos.

SITUACIÓN ARANCELARIA Y PARA – ARANCELARIA

1. ARANCEL GENERAL:

Partida	Código	Designación de las mercancías	UM	Derechos en %	
				Ad-Valorem General	NMF
04.02		Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante. -En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5 % en peso:			
	0402.21	--Sin adición de azúcar ni otro edulcorante			
	0402.21.10	---En envases mayores a 5 kilogramos	kg	15	5
	0402.21.90	---Las demás	kg	40	30
	0402.29.00	--Las demás	kg	25	15
		-Las demás:			
	0402.91.00	--Sin adición de azúcar ni otro edulcorante	kg	40	30
	0402.99.00	--Las demás	kg	40	30

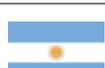
Fuente: Resolución Conjunta Nº 4/07 del Ministerio de Finanzas y Precios y del Ministerio del Comercio Exterior e Inversión Extranjera.

2. ARANCEL PREFERENCIAL PRODUCTO CHILENO:

El Acuerdo de Complementación No.42 (ACE 42), firmado entre Chile y Cuba que entró en vigor en junio de 2008, establece preferencias de un 100 % al código arancelario 0402.21.10, cuyo producto es Leche en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de grasas superior al 1,5% en peso, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con 26% o más de materia grasa.

3. OTROS PAÍSES CON VENTAJAS ARANCELARIAS:

Cuba otorga gran número de preferencias arancelarias a través de Acuerdos de Alcance Parcial y de Complementación Económica en el marco de la ALADI. Los acuerdos que se indican en la tabla siguiente fueron suscritos en esa instancia, otorgando preferencias para el ítem en cuestión:

ACUERDO	BENEFICIARIOS		PREFERENCIA
AAP.CE N° 40	VENEZUELA		100 %
AAP.CE N° 49	COLOMBIA		100 %
AAP.CE N° 62	BRASIL		100 %
AAP.CE N° 62	PARAGUAY		100 %
AAP.CE N° 62	URUGUAY		100 %
AAP.CE N° 62	ARGENTINA		100 %

Fuente: ALADI

4. OTROS IMPUESTOS:

En Cuba no aplica el IVA.

5. BARRERAS PARA – ARANCELARIAS

Existen algunos factores que pueden influir en la decisión final del importador cubano para la selección de un suministrador:

a) Centralización de los recursos financieros

El impacto de la crisis mundial y los altos precios de los alimentos, han limitado el crecimiento esperado de la economía cubana, que es fuertemente dependiente del exterior. En ese sentido, las altas esferas económicas y financieras del gobierno cubano han redirigido el destino de las finanzas, concentrándolas en las compras de los productos prioritarios para el desarrollo del país. De ahí que para efectuar las compras de leche en polvo, que es un producto prioritario por el destino sensible que presenta, se tendrá en cuenta la competitividad de los precios (producto y flete) y el otorgamiento de financiamiento.

b) Relaciones diplomáticas e intereses políticos con el país del suministrador

En ocasiones se favorece la compra a determinados suministradores cuyos gobiernos sean de interés para las relaciones diplomáticas de Cuba. Tal es el caso de China, Venezuela y EEUU.

c) Condiciones crediticias para la adquisición de los productos

Un aspecto muy importante para la venta de productos a Cuba lo constituye el otorgamiento de financiamiento a los compradores cubanos. Por lo general debe ser de 180 a 360 días contados a partir de la fecha de los documentos de embarque. Algunos gobiernos y comunidades internacionales han otorgado créditos gubernamentales con garantías soberanas, como China, Venezuela, Brasil, Japón, País Vasco, Vietnam, Chile, entre otros, que ofrecen facilidades para que sus exportadores puedan otorgar estos créditos a los clientes cubanos.

d) Protección e incentivación a la producción nacional

Adicionalmente a las medidas arancelarias establecidas, en la mayoría de los casos las comisiones de compra de los importadores cubanos deben decidir todo lo relacionado con la demanda, necesidad, volúmenes, suministradores, etc. Existe también la producción privada de leche, pero los resultados son muy limitados y los mecanismos de comercialización actuales son muy engorrosos por lo que no constituyen por el momento, una fuente importante de suministro.

e) Negociaciones sin intermediarios

Los importadores cubanos, y especialmente ALIMPORT, exige que los productos sean vendidos directamente por productores, y solo en casos excepcionales acepta intermediarios o entidades comerciales no productoras.



REQUISITOS Y BARRERAS DE ACCESO

1. REGULACIONES DE IMPORTACIÓN Y NORMAS DE INGRESO

Para la circulación y comercialización de alimentos en todo el territorio nacional es un requisito indispensable la inscripción del producto en el Registro Sanitario de Alimentos, radicado en el Instituto de Nutrición e Higiene de los Alimentos (INHA) del Ministerio de Salud Pública.

Para realizar esta inscripción, el proveedor debe dirigirse al Departamento de Registro y Control de Calidad Sanitaria y llenar un formulario de solicitud en el cual deberá aparecer la información siguiente:

- Producto
- Marca Comercial
- Nombre de la fábrica productora
- País de origen
- Especificaciones de calidad Físico-Químicas
- Composición
- Etiqueta. Se debe adjuntar prototipo o diseño, debe cumplir NC108:2001; CODEX STAN 1-1985 (Rev. 1991).
- Durabilidad
- Tipo de envase
- Aditivos alimentarios
- Límite de contaminantes metálicos en el producto
- Límite de contaminantes microbiológicos
- Otros contaminantes (antibióticos, hormonas, micotoxinas, etc.)
- Condiciones de almacenamiento, conservación y transporte
- Descifrado de Clave utilizada en lote, en los casos que proceda
- Certificados a Presentar: Certificado de Libre Venta del producto y Certificado de funcionamiento o Licencia Sanitaria del establecimiento productor.
- Certificado de radiactividad. Puede ser emitido por una agencia reguladora o laboratorio certificado del país de origen o por el Centro de Protección e Higiene de las Radiaciones en Cuba.
- Permiso veterinario en caso de ser un producto de origen animal. Se emite en Cuba por el Instituto de Medicina Veterinaria (IMV).

Para la obtención del Permiso Veterinario del Instituto de Medicina Veterinaria de Cuba (IMV), es obligatorio que las plantas de producción estén habilitadas para la exportación por parte de esa institución, una vez que tengan la aprobación del Servicio Agrícola Ganadero de Chile (SAG) para realizar tal actividad. El IMV realizó en mayo de 2011 el reconocimiento del sistema de inspección y supervisión de la producción de alimentos de origen animal que desarrolla el SAG para el consumo humano. Con ello, se dejó establecido hasta el 31 de marzo de 2013 que se declarará como habilitado el establecimiento que cuente con la aprobación para la exportación por parte del SAG, fecha en la que se deberá realizar una nueva rehabilitación sanitaria. Este procedimiento debe contar con la visita de los especialistas del IMV a las plantas de producción de las empresas que tienen interés a exportar a Cuba. Por lo general, empresario chileno debe pagar los costos de pasaje y estancia de los mismos.

El costo del registro en el INHA es de 70 pesos convertibles o CUC (aproximadamente US\$ 80,5) en el caso de que lo solicite el proveedor y para el importador es la misma suma pero en moneda nacional. El análisis del etiquetado tiene un costo de 10 CUC (aproximadamente US\$ 11,5) y existen otros análisis de más específicos de laboratorio que se deberán realizar a las muestras, como es el caso de los microbiológicos cuyas tarifas pueden ser consultadas con el INHA. La duración de este trámite debe ser como máximo 21 días hábiles.

La inscripción tendrá una vigencia de 3 años y su renovación se realizará dentro de los 90 días anteriores a la fecha de vencimiento. Al realizar la renovación de la inscripción el precio a abonar será la mitad del establecido para la inscripción.

La inscripción de un producto en el registro conlleva el otorgamiento del Certificado Sanitario, que avala la circulación y comercialización del mismo en todo el territorio nacional. Este certificado se otorga cada vez a favor de un importador cubano, por ejemplo ALIMPORT. Si el suministrador desea extender la inscripción del mismo producto a otro importador cubano, debe abonar 10 CUC adicionales.

El titular del producto inscrito está en la obligación de comunicar durante el período de vigencia de la licencia otorgada, las actualizaciones o modificaciones efectuadas a este que difieran de la información brindada para su inscripción.

Al evaluar la solicitud de registro se tendrá en cuenta que el producto cumpla con los requerimientos sanitarios exigidos en las normas cubanas siguientes:

NC 38-03-06 (1987) Importación y exportación de alimentos. Requisitos sanitarios generales

Establece los requisitos sanitarios generales para la importación de alimentos (materia prima y productos terminados), su carga, descarga, transportación y almacenamiento, entre estos: evitar exceso de peso en los embalajes; los alimentos perecederos no se almacenarán en las terminales; no se transportarán sustancias tóxicas con alimentos; la autoridad sanitaria tomará muestras del alimento para su análisis. Es aplicable a las terminales marítimas y aéreas.

NC 310 (2003) Directrices generales sobre declaraciones de propiedades en alimentos

Establece las directrices para la declaración de propiedades que se hacen en relación con un alimento, independientemente de si el alimento está regulado o no por una normativa individual. Se basan en el principio de que ningún alimento deberá describirse o presentarse en forma falsa, equívoca o engañosa, o de ninguna manera que pueda crear en el consumidor una impresión errónea en cuanto a su naturaleza.

La persona que comercialice el alimento deberá poder justificar las declaraciones de propiedad hechas en relación con el mismo.

Se prohíben las declaraciones de propiedades que afirmen que el alimento constituye una fuente adecuada de todos los nutrientes, salvo que las autoridades competentes lo hayan admitido; las que no puedan comprobarse; las que expongan la utilidad del alimento para prevenir aliviar o curar enfermedades o trastornos, al menos que estén permitidas por las leyes del país; las que puedan suscitar miedo al consumidor; los términos comparativos o superlativos.

Se permiten declaraciones de propiedades que refieran las cualidades nutricionales del alimento y características de su origen y fabricación, siempre bajo ciertas condiciones.

NC 452 (2006) Envases, embalajes y medios auxiliares. Requisitos sanitarios generales*

Establece los requisitos sanitarios generales que cumplirán los envases, embalajes y medios auxiliares destinados al contacto con alimentos desde su obtención, producción, almacenamiento, transportación, hasta su distribución y consumo.

Regula las características que deberán presentar las materias primas utilizadas para la fabricación de los envases, embalajes y medios auxiliares destinados al contacto con alimentos y los requisitos sanitarios de su producción, cierre y utilización.

NC 454 (2006) Transportación de alimentos. Requisitos sanitarios generales*

Esta norma establece los requisitos generales que se tendrán en cuenta para la transportación de los productos alimenticios y de las raciones elaboradas, listas para el consumo; así como en las materias primas empleadas en su elaboración.

Determina las características mínimas requeridas de los medios de transporte de acuerdo al tipo de productos, la protección que deben conferir a los productos, así como las condiciones de higiene exigidas y la forma en que se deben separar los alimentos, entre otros temas.

NC 455 (2006) Manipulación de alimentos. Requisitos sanitarios generales*

Esta norma establece los requisitos sanitarios que cumplirán los manipuladores y cualquier otro personal en actividades similares; en las operaciones de manipulación de los alimentos durante su obtención, elaboración, procesamiento, envasado, recepción, almacenamiento, transportación y venta.

NC 143 (2007) Principios generales de higiene de los alimentos

Se aplicará como lista útil de verificación de los requisitos por las autoridades nacionales competentes encargadas de vigilar la observancia de las disposiciones sobre higiene de los alimentos. La finalidad de su publicación es que sirva de orientación y fomente la elaboración y el establecimiento de definiciones y requisitos aplicables a los alimentos con miras a su armonización y de esta forma, facilitar el comercio lo que permitirá su amplia utilización por las autoridades reglamentarias competentes, las industrias alimentarias (incluidas los productores individuales primarios, los fabricantes, los operadores de servicios alimentarios y los revendedores), así como todos los manipuladores de alimentos y los consumidores.

NC 108 (2008) Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados*

Se aplicará al etiquetado de todos los alimentos preenvasados que se ofrecen como tales al consumidor para fines de hostelería y a algunos aspectos relacionados con la presentación de los mismos.

Establece los requisitos que debe cumplir el etiquetado de los alimentos, entre ellos: nombre del alimento; lista de ingredientes, con especial mención a los que causan hipersensibilidad y los aditivos alimentarios empleados; contenido neto y peso escurrido; nombre y dirección del fabricante, del envasador, distribuidor, exportador, importador o vendedor; país de origen del alimento; identificación del lote; fecha de duración; instrucciones para el uso y conservación; declaración cuantitativa de los ingredientes, si el alimento ha sido tratado con radiación ionizante.

NC 277 (2008) Aditivos alimentarios. Regulaciones sanitarias*

Establece los aditivos alimentarios autorizados y las regulaciones sanitarias para su utilización en los productos alimentarios destinados al consumo humano.

NC 493 (2008) Contaminantes metálicos en alimentos. Regulaciones sanitarias*

Establece los principios y procedimientos aplicados y recomendados por el Codex Alimentarius en relación con los contaminantes metálicos presentes en los alimentos. Se indican también los niveles máximos de contaminantes metálicos en los alimentos y bebidas destinados al consumo humano, tanto de producción nacional como de importación.

Los contaminantes metálicos que no aparezcan regulados en las normas de especificaciones de calidad de los productos alimenticios, serán controlados por las autoridades sanitarias, cumpliéndose lo establecido en la presente norma.

A los efectos de esta norma se considerará el arsénico como contaminante metálico, a pesar de ser un contaminante que no posee suficientes propiedades metálicas.

NC 585 (2008) Contaminantes microbiológicos en alimentos. Requisitos sanitarios*

Establece los criterios microbiológicos de los alimentos de consumo humano crudos, semielaborados, elaborados y listos para el consumo, que han sido sometidos a procesos industriales o de preparación, así como a los alimentos para el consumo animal.

Se aplicará a los productos alimenticios en el lugar de producción, transportación, venta y consumo, así como a los productos de importación.

NC 604 (2008) Residuos de medicamentos veterinarios en alimentos de origen animal. Requisitos sanitarios generales. *

Establece los requisitos sanitarios generales para evitar la presencia de los residuos de medicamentos veterinarios en alimentos de origen animal destinados al consumo humano por encima de los límites admisibles. Regula dichos límites máximos permisibles para residuos de medicamentos en alimentos de origen vegetal.

NC 680 (2009) Alimentos irradiados. Regulaciones sanitarias*

Establece los requisitos sanitarios generales que se cumplirán en el proceso de irradiación de los alimentos y en el procedimiento para la aprobación del consumo humano de los alimentos irradiados, así como los requisitos a cumplir durante el tratamiento, manipulación, almacenamiento y comercialización de los alimentos irradiados, que permitan mantener la calidad y obtener productos alimenticios inocuos y aptos para el consumo humano.

En caso de importación de alimentos irradiados, el importador deberá poseer un certificado extendido por las autoridades sanitarias del país de origen donde conste que se han cumplido los requisitos que establece esta norma y que el alimento es apto para el consumo humano. Opcionalmente, puede ser extendido este certificado en Cuba. El Centro de Protección e Higiene de las Radiaciones, es la institución cubana facultada para este fin.

* Normas disponibles en la Representación Comercial ProChile-La Habana.

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS AGENCIAS ANTE LAS CUALES SE DEBEN TRAMITAR PERMISOS DE INGRESO, REGISTRO DE PRODUCTOS Y ETIQUETAS:

INSTITUTO DE NUTRICION E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS (INHA)

Departamento de Registro, Control y Calidad Sanitaria

Teléfono: (537) 870 5531 al 33 (Pizarra)

Telefax: 870 8947

Calzada de Infanta No. 1158, e/ Clavel y Santo Tomás, Municipio Cerro, La Habana

olgalmaral@infomed.sld.cu / www.inha.sld.cu

INSTITUTO DE MEDICINA VETERINARIA (IMV)
 TEL: (537) 830 3347/48 (Pizarra)
 Fax: (530) 830 3537
 Calle 12 No. 355 E/ 15 y 17, Municipio Plaza de la Revolución, La Habana
 dnmv@infomed.sld.cu

3. EJEMPLOS DE ETIQUETADO DE PRODUCTOS:

Se observa el etiquetado de la leche en polvo marca Coppelia, con el ingrediente identificado que es la leche fresca de vaca, la relación de la composición nutricional cada 100 gramos, la mención a que no tiene conservantes, el contenido neto del producto, el nombre y la dirección del fabricante, origen, la fecha de producción y vencimiento, modo de obtención del producto, instrucciones para el uso y la conservación, la licencia sanitaria e información general sobre este producto.



IV. ESTADÍSTICAS – IMPORTACIONES

1. ESTADÍSTICAS 2010

Principales Países de Origen	Cantidad	Monto (Miles US\$, CIF)	% Participación en el Mercado
Chile	12.396,52	38.969,02	29,22
Nueva Zelanda	12.396,52	38.969,02	29,22
Uruguay	10.754,30	33.805,75	25,35
Holanda	3.500,00	12.458,08	9,34
Argentina	2.516,50	8.751,06	6,56
Canadá	125,00	406,74	0,30
Total	41.688,84	133.359,67	100,00

2. ESTADÍSTICAS 2009

Principales Países de Origen	Cantidad	Monto (Miles US\$, CIF)	% Participación en el Mercado
Uruguay	8.294,60	19.362,35	79,79
Brasil	800,00	2.359,40	9,72
Holanda	750,00	2.175,00	8,96
Nueva Zelanda	100,00	245,98	1,01
Argentina	50,00	124,25	0,51
Chile	0,00	0,00	0,00
Total	9.994,60	24.266,98	100,00

3. ESTADÍSTICAS 2008

Principales Países de Origen	Cantidad	Monto (Miles US\$, CIF)	% Participación en el Mercado
Nueva Zelanda	26.636,26	130.754,34	72,27
Uruguay	10.127,00	34.487,97	19,06
Argentina	1.508,08	7.195,30	3,98
Chile	750,00	4.558,05	2,52
Holanda	950,13	3.926,60	2,17
Total	39.971,47	180.922,26	100,00

Fuente: Empresa Comercializadora de Alimentos ALIMPORT (único importador del producto en Cuba).

V ■ POTENCIAL DEL PRODUCTO

1. POTENCIAL DEL PRODUCTO

Cuba importa cerca de 80% de los víveres que consumen sus habitantes para un gasto de unos 1.500 millones de dólares al año, dado que presenta una infraestructura productiva limitada. La leche en polvo no está excluida del todo de esta situación, ya que la isla es un importador nato del producto, como se muestra a continuación:

LECHE EN POLVO IMPORTADA POR CUBA	UM	2006	2007	2008	2009
Cantidad	t	60.838	50.913	52.113	51.040
Valor (CIF)	M US\$	143.760	161.943	234.186	197.547

Fuente: Oficina Nacional de Estadísticas de Cuba (ONE).

Para el año 2011 el Plan Presupuestario contempló la compra de 35.000 toneladas de leche en polvo lo cual representa una erogación de alrededor de US\$ 100 millones. El volumen de compras se deriva del carácter priorizado y sensible que tiene este producto para Cuba cuyo destino cubre tanto al mercado interno en moneda nacional como al mercado interno en divisas.

Por un lado, se importa en grandes cantidades por parte del Estado para el suministro dentro del mercado interno en moneda nacional a la industria alimentaria, que abastece la canasta básica de alimentos distribuida periódicamente a la población, en particular a niños de 0 a 7 años de vida, ancianos, embarazadas, diabéticos, dietas específicas y para el consumo social (hospitales y otros programas priorizados, etc.).

Por otro lado, se compra una menor parte para el reenvase y la posterior comercialización en el mercado en divisas, a través de las cadenas de tiendas y además para el suministro a las instalaciones que opera el sector turístico en general y extrahoteleras. También para esta segmentación de mercado la industria alimentaria elabora helados, yogurts, entre otros, a partir de la leche importada que son comercializados en divisas.

Cuba tiene una pequeña producción de leche en polvo por parte de la Empresa de Productos Lácteos de Bayamo, en la Provincia de Granma, cuyos niveles exactos de elaboración se desconocen. Los resultados de esta producción se pueden observar en el mercado en divisas a través de la leche en polvo marca Coppelia, cuyo etiquetado se mostró anteriormente y que consta como producto cubano, a diferencia de la otra "Leche entera en polvo" que se comercializa en el mercado en divisas que es importada y posteriormente reenvasada en Cuba por parte de la Empresa "Complejo Lácteo de La Habana", perteneciente a la Unión Láctea.

Actualmente se está aplicando una política de reducción y sustitución de importaciones a largo plazo de varios productos para incrementar la producción nacional, entre ellos la leche en polvo, dados los altos precios de los alimentos y las cuantiosas erogaciones que debe realizar el país por su adquisición. La estrategia implementada por el Gobierno ha estado caracterizada por la descentralización de las políticas agrarias, distribución y arrendamiento de tierras ociosas y un mayor papel del campesino y sus asociaciones, quienes deben proveer leche fresca directamente a la población en los establecimientos dispuestos.

Tradicionalmente los suministradores más importantes para el país han sido Nueva Zelanda, Uruguay, Brasil, Canadá, Argentina y Chile.

Chile ha sido un proveedor confiable, respetando altos niveles de calidad, tal como Cuba exige. Las exportaciones chilenas de este producto a la isla han estado entre los primeros destinos desde el año 2005, con excepción del año 2009, que no se realizaron envíos. No obstante, a partir del año 2010 se reiniciaron las exportaciones, que continúan durante el año 2011. La evolución de las exportaciones desde Chile hacia Cuba en los últimos años se ha comportado de la manera siguiente:

AÑO	Monto en US \$ (FOB)
2003	10.102.964,78
2004	9.504.878,00
2005	2.605.088,07
2006	840.000,00
2007	7.025.337,96
2008	6.077.450,59
2009	0,00
2010	2.499.528,30
2011	2.905.000,00

Fuente: Webcomex, Direcon.

1.1. FORMAS DE CONSUMO DEL PRODUCTO

Leche en polvo de venta en divisas: En medio litro de agua fría o ligeramente tibia agregue 125 g de leche en polvo (aproximadamente 8 cucharadas soperas rasas) agite y adicione agua hasta completar el litro. De esta forma se obtienen 4 tazas de leche de vaca.

Leche en polvo para niños menores de un año que se comercializa como parte de la canasta básica (subsidiada): diluir 10 cucharadas (100 g) en 837 ml de agua (3 ½ biberones) previamente hervida y refrescada. Se recomienda diluir previamente con la mitad del agua y añadir después el resto.

1.2. NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA PRESENTACIÓN/COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO (VENTAS A TRAVÉS DE INTERNET, ETC.).

No se aplican nuevas tecnologías a la presentación del producto. El envase es por lo general importado. En el caso de la leche en polvo elaborada por parte de la Empresa de Productos Lácteos de Bayamo en particular, el envase fue proveído por una empresa chilena. En cuanto a su comercialización, se limita a la venta en las cadenas de tiendas existentes.

1.3. COMENTARIOS DE LOS IMPORTADORES (ENTREVISTAS SOBRE QUE MOTIVA LA SELECCIÓN DE UN PRODUCTO O PAÍS DE ORIGEN).

En conversaciones con ejecutivos de ALIMPORT, indicaron que los criterios para seleccionar el producto de un proveedor están establecidos en la Resolución 190/2001 del Ministerio de Comercio Exterior cuando indica: "Las entidades son las responsables de la ejecución del proceso de solicitud, análisis y selección de la oferta más ventajosa en cuanto a calidad, precio, condiciones de pagos, plazos de entrega, servicios de post-venta y garantía, tomando en consideración el criterio del cliente nacional."

Se adjuntan especificaciones de la leche en polvo para Chile.

1.4. TEMPORADAS DE MAYOR DEMANDA/CONSUMO DEL PRODUCTO.

La demanda para los dos segmentos de mercado y el consumo de la leche en polvo está presente todo el año. ALIMPORT realiza las compras para el plan de suministro a la canasta básica, bimestral o trimestralmente, en dependencia de los requerimientos que no vaya cubriendo la producción local y de la capacidad de almacenaje. En cuanto a las compras para el mercado interno en divisas las adquisiciones son trimestrales con entregas mensuales.

1.5. PRINCIPALES ZONAS O CENTROS DE CONSUMO DEL PRODUCTO.

El consumo no se concentra en zonas específicas del país, ya que los principales destinatarios de la leche en polvo son niños, embarazadas, diabéticos, turistas y población en general.

VI. CANALES DE COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

La cadena de comercialización y distribución del producto leche en polvo está formada por importador, distribuidor, mayoristas y minoristas. El exportador nunca puede vender directamente a ninguna parte de la cadena que no sea al importador, ya que es el único que tiene licencia para realizar este tipo de actividad. En particular en Cuba, la empresa ALIMPORT es quien tiene concentradas las compras de la leche en polvo para los dos tipos de mercados existentes en el país.

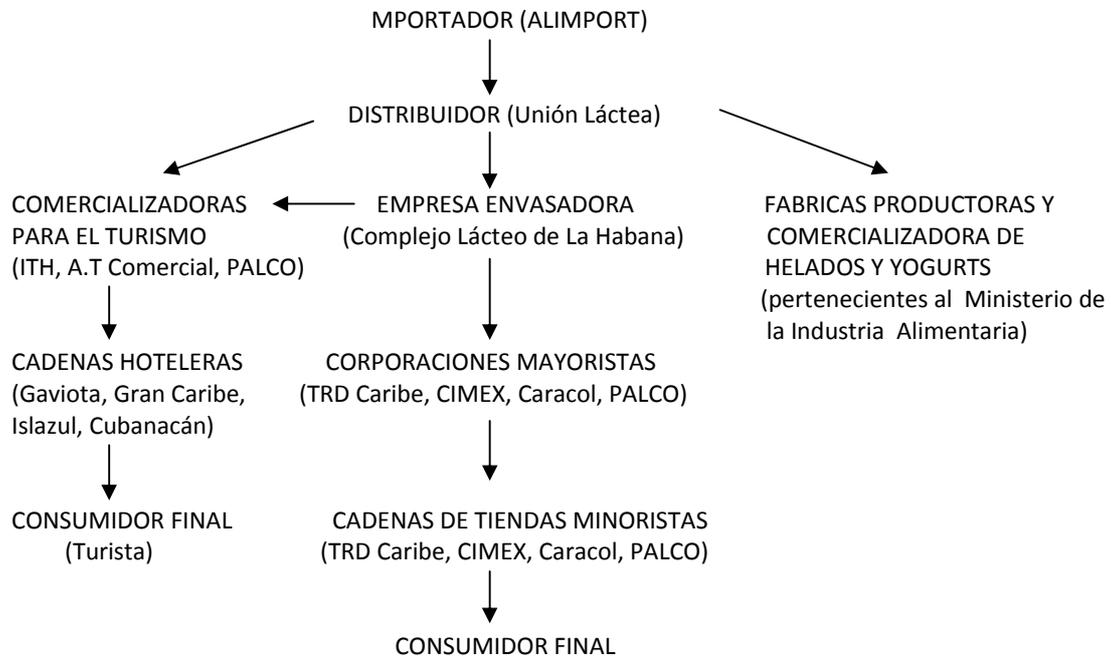
Los esquemas del proceso de comercialización y distribución según la segmentación de mercados serían los siguientes:

MERCADO INTERNO EN MONEDA NACIONAL



Los costos de los productos que van dirigidos a la canasta básica son subvencionados por parte del Estado y en relación al consumo social, en muchos casos es gratuito su suministro.

MERCADO INTERNO EN DIVISAS



No se tiene información sobre los márgenes de comercialización de cada eslabón de ésta. Sin embargo, se conoce en cuanto a la formación de precios minoristas para la venta en Moneda Librementemente Convertible (divisas) que se ha indicado un mínimo a aplicar, tanto para productos importados como para nacionales. La fijación del precio final del producto se obtiene multiplicando su costo CIF por el índice establecido para ese ítem, excluyendo costos de arancel. En el caso de la leche en polvo de 500 ML- 1 Kg es de 1,90 para el producto local y de 2,18 para el importado.

VII. PRECIOS DE REFERENCIA – RETAIL Y MAYORISTA

Los precios de la leche en polvo importada o producida por Cuba, que se comercializan en las tiendas en divisas son los siguientes:

MARCA	UM	US\$
"Leche entera en polvo"	1 Kg=1000 g	6,05
Sin marca (a granel)	1 Kg=1000 g	6,05
Coppelia	1 Kg=1000 g	6,05
Coppelia	500 g	3,20

Fuente: Precios tomados de las cadenas de tiendas.

Los precios a los cuales ALIMPORT compra el producto, normalmente son cifras que no son de dominio público, pero en la mayoría de los casos están cercanas a los precios internacionales vigentes.

VIII. ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN UTILIZADAS POR LA COMPETENCIA

En Cuba no se utilizan campañas ni amplia promoción para potenciar las ventas de un producto, dado que la difusión y publicidad es muy limitada. Sólo se admite la promoción de productos nacionales muy concretos o importados pero reducida a expositores, carteles, botellas hinchables o similares en comercios minoristas, que para el producto leche en polvo no se realiza.

Como ALIMPORT es el único importador autorizado para la compra centralizada de productos lácteos, todas las acciones de promoción deben estar dirigidas a este cliente.

La competencia ofrece invitaciones a los especialistas de ALIMPORT a sus Plantas de Producción, con el objetivo de que los mismos puedan evaluar los parámetros de calidad de los productos, así como los precios y condiciones comerciales que puede ofrecer el suministrador tales como facilidades de financiamiento, capacidad de producción y entrega. Se organizan degustaciones para la presentación de los productos, envío de catálogos y materiales en soporte digital. Se aprovecha además, la presencia en el espacio de la Feria Internacional de La Habana para prospectar el mercado, o para la ampliación de los productos que hayan penetrado el mercado a otros nuevos clientes con los que se tiene interés de realizar negociaciones.

IX. CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

Existen 5 tipos de presentación del producto, 4 para el mercado en divisas y uno para la venta por distribución normada. En el caso de la venta en divisas, se comercializa la leche en polvo en las diferentes cadenas de tiendas de las corporaciones TRD Caribe, CIMEX y Caracol que se encuentran en todo el país, además de PALCO, que tiene un centro comercial en La Habana. La comercialización como parte de la canasta básica se realiza en las bodegas, donde la población adquiere los productos normados dentro de la libreta de abastecimiento.

Las presentaciones de los productos son las siguientes:

1. Leche en polvo importada para ventas mayoristas, envases de 25 Kg (imagen no disponible).
2. "Leche en polvo entera" importada, reenvasada en bolsas en Cuba por la Empresa "Complejo Lácteo de La Habana", perteneciente a la Unión Láctea, para la comercialización en tiendas de divisas. Formato de 1000 g y de 500 g.



Formato 500 g



Formato 1000 g

3. Leche en polvo a granel. 1 Kg=USD\$6,05



4. Leche en polvo Coppelía, elaborada en Cuba por la Empresa de Productos Lácteos de Bayamo para su comercialización en divisas. Formato de 1000 g.



5. Leche entera en polvo para distribución normada a la población, subsidiada por el Estado. Formato de 1000 g.



X. SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

La demanda en el país de la leche en polvo continuará estando presente, a largo plazo tanto para el suministro a la población como para la industria turística. Cuba no tiene en estos momentos una producción suficiente que abastezca el mercado local, pese a las estrategias que se están desarrollando para la reducción y sustitución de importaciones de la leche en polvo.

Lo más importante para la penetración en el mercado es establecer relaciones con ALIMPORT y conocer sus necesidades y requerimientos. ALIMPORT tiene una fuerte posición negociadora sobre sus suministradores debido a los altos volúmenes de productos que comercializa. Es un cliente exigente en cuanto a la calidad de los productos, requerimientos técnicos, cumplimiento de las normas establecidas, etc.

Adicionalmente, favorece a los suministradores que ofrezcan condiciones de financiamiento y requiere de precios competitivos, lo cual justifica por los altos volúmenes que compra. Recomendamos al suministrador chileno que explore todas las posibilidades para ofrecer sus productos en esas condiciones, buenos precios, buena calidad y financiamiento.

En general, es una acción necesaria acercarse a ALIMPORT directamente para establecer contactos con sus especialistas. La Representación Comercial de la Embajada de Chile en Cuba es un punto de contacto importante para un primer acercamiento con ALIMPORT.

XI. FERIAS Y EVENTOS LOCALES A REALIZARSE EN EL MERCADO EN RELACIÓN AL PRODUCTO

El evento más importante dentro de la esfera comercial para promocionar este producto en busca de iniciar negocios o de su consolidación dentro del mercado cubano es la Feria Internacional de La Habana (FIHAV), que se realiza en la primera semana de noviembre en su tradicional lugar de EXPOCUBA en La Habana.

Mayor información próximo a la FIHAV: <http://www.cpalco.com>

Contacto: pabexpo1@palco.cu / wilma@palco.cu

XII. FUENTES RELEVANTES DE INFORMACIÓN EN RELACIÓN AL PRODUCTO

1.1. BREVE RESEÑA DE LA EMPRESA ALIMPORT

Es la mayor empresa cubana con licencia para importar alimentos. Está directamente vinculada al Ministerio de Comercio Exterior de Cuba (MINCEX). Entre sus funciones principales se encuentran garantizar la canasta básica de alimentos a la población, proveer de los insumos necesarios a los programas sociales priorizados y centralizar la comercialización de algunos productos (jurel, leche en polvo, carnes, manzanas y aceites, entre otros) destinados al mercado interno en divisas. No posee redes de comercialización propias, por lo cual se relaciona con otras empresas que puedan cumplir estas funciones.

Le competen también los temas: fletes, seguros, reclamaciones y extracciones de contenedores; cuestiones fitosanitarias, veterinarias y de salud pública y atiende además las importaciones de productos provenientes de Estados Unidos.

DATOS DE CONTACTO:

Sr. Mario Muñiz
 Presidente
 Teléfonos: (53 7) 836 3376, 838 0573
 Fax: (53 7) 873 3151
 E-mail: presidencia@alimport.com.cu
 Calle Infanta No. 16 Esq. 23
 Tercer piso, Vedado
 Municipio Plaza de la Revolución, La Habana

Mercado interno moneda nacional

Sra. Aniurka Ortiz
 Directora General
 División UEB Cárnicos Lácteos
 Teléfonos: (53 7) 836 9583 Ext.137
 E-mail: aortiz@alimport.com.cu

Sra. Yamilka Mata
 Especialista Comercial
 Compras de leche en polvo
 Teléfono: (53 7) 836 9583 Ext.140
 E-mail: yamilkam@alimport.com.cu

Mercado interno en divisas (MID)

Sr. Edgar Sánchez
 Director General
 Teléfono: (53 7) 835 0755
 E-mail: edgar@alimportmid.co.cu

Michel Rodríguez
 Especialista Comercial
 Compras de leche en polvo
 Teléfono: (53 7) 830 0079
 Pizarra: (53 7) 830 0060 Ext. 110 o 111
 E-mail: michelr@alimportmid.co.cu

1.2. PÁGINAS WEB PARA OBTENER MAYORES ANTECEDENTES DEL MERCADO

- Ministerio de Comercio Exterior de Cuba
<http://www.mincex.cu/>
- Centro para la Promoción del Comercio Exterior cubano
<http://www.cepec.cu/>
- Normas Cubanas Online
<http://www.nonline.cubaindustria.cu/>

1.3. OFICINA DE PROCHILE EN LA HABANA

Representante Comercial: Srta. Yahima Rodríguez

Representación Comercial ProChile-La Habana

Embajada de Chile en Cuba

Dirección: Calle 33 No.1423 e/14 y 18, Miramar, Playa, Ciudad de La Habana

E-mail: yrodriguez@minrel.gov.cl

Documento Elaborado por: Yahima Rodríguez (yrodriguez@minrel.gov.cl)